



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO
(13) BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRADA
NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.-----**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día trece de febrero de dos mil trece, se reunieron en el salón de plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos magistrados: presidente Maestra en Derecho NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ; presidente de la Primera Sala, Maestro en Derecho MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO; presidente de la Segunda Sala, Maestro en Derecho EZEQUIEL HONORATO VALDEZ; presidente de la Tercera Sala, Maestro en Derecho ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO; presidente de la Sala del Segundo Circuito, licenciado MANUEL DÍAZ CARBAJAL; presidente de la Sala del Tercer Circuito, licenciado ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ; presidenta de la Sala Auxiliar, licenciada MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO los magistrados numerarios: MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, VIRGINIA POPOCA GONZÁLEZ, RUBÉN JASSO DÍAZ, MARÍA IDALIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL: USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

FRANCO ZAVALA, JOSÉ VALENTÍN GONZÁLEZ GARCÍA, ROCIO BAHENA ORTIZ, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA y BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE y los magistrados supernumerarios GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN y NORBERTO CALDERÓN OCAMPO, así como las ciudadanas licenciadas MELVA OCAMPO ARROYO Y MARIBEL VELAZCO ABARCA, Secretaria General de Acuerdos y Oficial Mayor, respectivamente, de este Honorable Cuerpo Colegiado con quienes actúan, con objeto de celebrar sesión de Pleno Extraordinario, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 17 de su Reglamento. Enseguida la oficial mayor a efecto de verificar el quorum legal, procede al pase de lista en los siguientes términos: magistrada María del Carmen Verónica Cuevas López, quien responde: presente; magistrada Virginia Popoca González, quien responde presente; magistrado Rubén Jasso Díaz, quien responde: presente; magistrada Nadia Luz María Lara Chávez,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

quien responde: presente; magistrado Marco Antonio Ponce Santiago, quien responde: presente; magistrada María Idalia Franco Zavaleta, quien responde: presente; José Valentín González García, quien responde: presente; magistrado Andrés Hipólito Prieto, quien responde presente; magistrada Rocio Bahena Ortiz, quien responde: presente; magistrado Ángel Garduño González, quien responde: presente; magistrado Ezequiel Honorato Valdez, quien responde: presente; magistrado Carlos Iván Arenas Ángeles, quien responde presente; magistrado Miguel Ángel Falcón Vega, quien responde presente; magistrada María Leticia Taboada Salgado, quien responde presente; magistrada Guillermina Jiménez Serafín, quien responde: presente; magistrado Norberto Calderón Ocampo, quien responde: presente; magistrado Manuel Díaz Carbajal, quien responde: presente; magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa, quien responde: presente; magistrada Bertha Leticia Rendón Montealegre, quien responde presente. La oficial mayor menciona: magistrada Presidente,

informo a usted que se encuentran presentes la totalidad de los magistrados numerarios que integran el Pleno de este Honorable Tribunal Superior de Justicia, por lo que existe quórum legal para la celebración de esta sesión, como lo establece el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 de su Reglamento. La Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez dice: solicito a la oficial mayor dé lectura al orden del día, el cual se pone a consideración de todos ustedes. La oficial mayor da lectura al orden del día en los siguientes términos: **I.-** Lista de Asistencia. **II.-** Se da cuenta con el oficio que suscriben los magistrados Andrés Hipólito Prieto, Rocio Bahena Ortiz y Miguel Ángel Falcón Vega, integrantes de la Tercera Sala de este Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual presentan proyecto de resolución relativo a la petición de anulación de sentencia registrado bajo el expediente 04/10 promovido por Rafael Macedo Vargas, en contra de la resolución de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Sala del Tercer Circuito



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicial, en el toca 323/97-6-16, derivado del proceso penal 180/94, seguido en su contra por los delitos de Secuestro y Asociación Delictuosa cometidos, el primero, en agravio de Tomás Jiménez Garcés, Elsa Edith Ulloa Mondragón, Blanca Estela Arroyo Urióstegui, Lucio Mendoza de los Santos, Nicolás Quintana Razo y René López Ulloa, y el segundo, en perjuicio de La Sociedad. Acto seguido, por unanimidad de votos de los señores magistrados se llega al siguiente acuerdo: **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN SUS TÉRMINOS.** La Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez menciona: toda vez que con anterioridad ha pasado lista la oficial mayor, continuamos con el punto número **II** del orden del día, tenemos el proyecto que presentan los magistrados integrantes de la Tercera Sala, concedemos el uso de la palabra al magistrado ponente para la relatoría respectiva. El magistrado Andrés Hipólito Prieto, como integrante de la comisión y ponente en este asunto refiere: tienen a la vista el proyecto de resolución de anulación de sentencia número 04/2010, que formula

Recurridón

Rafael Macedo Vargas, con motivo de la resolución dictada en el toca penal 323/97-6-16 del índice de la Sala del Tercer Circuito Judicial de este Honorable Tribunal Superior de Justicia, y que deriva del proceso penal 180/94, del Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial con residencia en Yautepec, Morelos, después de la relatoría visible en los resultandos, en el segundo considerando a partir de la página once del proyecto se hace un resumen en lo que sustenta la petición el promovente, y como verán se refiere a revalorar diversas pruebas, y la razón que se destaca la encontramos en el inciso p) que se hace consistir en las constancias certificadas de la averiguación previa AP/PGR/MOR/CV/374/IV/2009, en las que consta la denuncia por abuso de autoridad y lesiones de los que fue objeto el promovente, en conclusión el proyecto propone declarar infundada la solicitud de anulación de sentencia ejecutoriada, tomando como base que este recurso extraordinario no es una renovación de la instancia y que las documentales públicas relativas a diversas actuaciones

deben validarse

Agustín



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

7

en la averiguación previa no anulan las pruebas que han servido de base a la sentencia ejecutoriada que se combate, por lo que no se actualizan las hipótesis de los artículos 89 del Código Penal vigente en esa época, ni las previstas por el artículo 316 fracciones I y II del Código de Procedimientos Penales abrogado. Una vez que ha sido analizado suficientemente el proyecto de cuenta, por unanimidad de votos de los señores magistrados se dicta el acuerdo que a la letra dice:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTAN LOS MAGISTRADOS ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO, ROCIO BAHENA ORTIZ Y MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA, INTEGRANTES DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RELATIVO A LA PETICIÓN DE ANULACIÓN DE SENTENCIA REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE 04/10 PROMOVIDO POR RAFAEL MACEDO

